

ACTA NÚMERO ONCE DE SESION ORDINARIA 03/05/2017

A las trece horas del día tres de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 10 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; en el cual solicita la erogación de fondos por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$24,502.00)**, que serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado: **“LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”** Fase II auspiciado por UNICEF. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA, (\$24,502.00), para la ejecución del proyecto denominado: “LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN” Fase II auspiciado por UNICEF; aplicado a la Cifra Presupuestaria 56305, 61101, 61102, 61103, 61104, 61199, 61603 Y 61699 de la línea 70 del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados según la MATRIZ DE RECURSOS Y RESULTADOS. II) Dichos fondos incluyen el pago de becas estudiantiles correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril de Dos Mil Diecisiete. III) Instrúyase al Jefe de UACI y al Tesorero Municipal hacer los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador. Y Art. 30, núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar La Nivelación Salarial para el Empleado. JULIAN ANTONIO MARTIN LOPEZ, el cual se desempeña como Encargado de Empresas del Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de San Martín y quien actualmente devenga un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00). La nivelación será por un incremento de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$50.00). Para hacer un salario efectivo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), a partir de mayo de dos mil diecisiete. Según lo establecido en el Presupuesto Municipal Vigente del año dos mil diecisiete. Lo anterior en base al memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez. Para que la nivelación surta efecto a partir de mayo de dos mil diecisiete. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite la carpeta técnica del proyecto denominado: “MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL CANTON SAN JOSE N° 1, SAN JOSE N° 2, CANTON ANIMAS Y CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,410.00). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL CANTON SAN JOSE N° 1, SAN JOSE N° 2, CANTON ANIMAS Y CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,410.00). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61101 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UCI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES DEL CANTON SAN JOSE N° 1, SAN JOSE N° 2, CANTON ANIMAS Y CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite la carpeta técnica del perfil denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION COMUNIDAD LAS ROSAS II Y LOSIFICACION LA FLORESTA, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$1,319.50). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del perfil denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION COMUNIDAD LAS ROSAS II Y LOSIFICACION LA FLORESTA, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,319.50). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase a la Arquitecta Marina Coronado, como Administradora del referido perfil. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del perfil aprobado, la fecha de inicio dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION COMUNIDAD LAS ROSAS II Y LOSIFICACION LA FLORESTA, CANTON LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita de la Directiva de la Comunidad del Cantón Las Delicias, Municipio de San Martín de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en el cual exponen la necesidad de la construcción de un puente peatonal por ser prioridad para la Comunidad debido a la época lluviosa que se avecina en nuestro país. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de: UN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales se utilizaran para ayuda de

los habitantes del Cantón Las Delicias, Caserío Campos-Anzora, Municipio de San Martín, ante la necesidad de la construcción de un puente peatonal siendo prioridad para la los habitantes debido a la época lluviosa que se avecina, consientes que esto es una obra de gran beneficio para los jóvenes del sector estudiantil y para todas las personas que a diario transitan, por el referido sector. II) Instrúyase al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realizar los trámites administrativos, para hacer entrega de los materiales de construcción para la comunidad en mención. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete. En el cual informa que mensualmente se elaboran 150 cheques para el pago de becas; 100 que son entregados por parte de la Alcaldía y 50 que se entregan por parte de UNICEF. Por lo que solicita emitir un solo cheque para el pago de las becas por parte de la Alcaldía como también un solo cheque para el pago de becas que se entregan por parte de UNICEF; los cuales serian a nombre del Señor Juan José Polio. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la emisión de un solo cheque para el pago de las BECAS que la Alcaldía entrega mensualmente, el cual se elaborara a nombre del Señor Juan José Polio Jiménez; encargado de la Unidad de Convivencia Ciudadana. Quien liquidara el monto equivalente a cien cheques que actualmente se emiten conforme a la entrega en planilla. II) Asimismo se autoriza la emisión de un solo cheque para el pago de las BECAS que UNICEF entrega mensualmente a nombre del Señor Juan José Polio Jiménez; encargado de la Unidad de Convivencia Ciudadana. El cual liquidara el monto equivalente a cincuenta cheques que actualmente se emiten conforme a la entrega en planilla. Lo anterior con el fin de minimizar los costos por compra de chequera ya que la elaboración de los mismos se incrementan significativamente. III) Instrúyase Tesorero Municipal, al Señor Juan José Polio Jiménez y demás responsables realizar los trámites administrativos, para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita de la Directiva de la Comunidad Los Amates, Municipio de San Martín de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en la cual solicitan ayuda para la compra de tubos. Por lo tanto: El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales se utilizaran para ayuda de los habitantes de la Comunidad Los Amates, Municipio de San Martín, ante la necesidad que ellos tienen para la compra de unos tubos. Consientes que esto es una obra de gran beneficio para las personas que a diario transitan, por el referido sector. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, realizar los trámites administrativos, para hacer entrega de lo solicitado para la comunidad en mención. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

Sra. María Deisy Ardón

Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjivar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*